

MANUEL MOLLÁ RUIZ-GÓMEZ

Departamento de Geografía. Universidad Autónoma de Madrid

La Junta Central de Parques Nacionales y la Sierra de Guadarrama

RESUMEN

La Sierra de Guadarrama fue, casi desde la publicación de la Ley de Parque Nacionales, un espacio por el que numerosos científicos, excursionistas e instituciones públicas y privadas lucharon para que se uniera a los recién creados parques de Covadonga y del valle de Ordesa. Problemas de diferente carácter y la intervención poco decidida en su favor de uno de los miembros más activos de la Junta Central de Parques Nacionales, imposibilitaron que se consiguiera.

RÉSUMÉ

La Junta Central de Parques Nacionales et la Sierra de Guadarrama.- Depuis la publication de la Loi de Parcs Nationaux, la *Sierra de Guadarrama* a été un espace par le quel de nombreux scientifiques, excursionnistes et institution publiques et privées ont combattu pour qu'il se transforme un nouveau parc avec ceux de Covadonga et de la vallée d'Ordesa. Des problèmes de caractère différent et l'intervention peu décidée dans leur faveur de d'un des membres les plus actifs que la *Junta Central de Parques Nacionales*, ont rendu impossible qu'il soit obtenu.

ABSTRACT

The Junta Central de Parques Nacionales and the Sierra de Guadarrama.- The *Sierra de Guadarrama* were, almost of the publication of the National Parks Act, a space by which numerous scientists, hikers and private and public institutions fought so to create a new National Park, just with Covadonga and the valley of Ordesa. Problems of different character and the not decided position of one of the most active directors of the *Junta Central de Parques Nacionales*, disabled that it was obtained.

Palabras clave / Mots clé / Key words

Parques nacionales, Sierra de Guadarrama, políticas conservacionistas.

Parcs nationaux, *Sierra de Guadarrama*, politiques conservatrices.

National parks, *Sierra de Guadarrama*, conservation policies.

I LA JUNTA CENTRAL DE PARQUES NACIONALES Y LAS ESPERANZAS DE LOS GUADARRAMISTAS

DESDE los inicios del excursionismo (científico o de recreo) en la Sierra de Guadarrama se plantearon dos tipos de problemas fundamentales y de signo bien diferente. Por un lado, se mantenía la distancia para la mayor parte de los visitantes, sin medios propios de transporte; por otro, y con todo, el sensible aumento de

éstos puso en peligro la conservación de la zona como reserva natural.

La única posibilidad de acceso a la Sierra por ferrocarril era la línea del Norte (inaugurada en agosto de 1861), que comunicaba Madrid con Villalba y El Escorial, además del ramal que unía Villalba y Segovia (construido veinticinco años después), que hacía de Cercedilla el núcleo fundamental de partida para las excursiones por el Guadarrama. De esta forma, el sector más oriental de la Sierra (el más apreciado por los guadarramistas)

mistas), con centro en Manzanares el Real, quedaba en una situación marginal y de incómodo acceso, pues, si no se quería ir en diligencia, lo que suponía un número considerable de horas, era preciso tomar el tren hasta Villalba y, desde allí, en coche de caballos hasta Manzanares. La conservación de ese espacio natural también se veía amenazada porque a las actividades tradicionalmente destructivas (carboneo, obtención de madera y pastoreo) se unía la presencia cada vez mayor de visitantes poco preocupados con el estado de suciedad en que dejaban los pinares y donde la construcción de colonias de veraneo fue ganando terreno a los bosques de la Sierra y su área circundante. Gracias a la propaganda que difundía los beneficios del contacto con la naturaleza (la construcción de varios hospitales antituberculosos en los años finales del XIX sería un ejemplo) y la insalubridad creciente de Madrid, cada vez más industrializada, hizo que muchos ojos se volvieran hacia ese espacio descubierto en los años setenta del siglo XIX por unos pocos privilegiados, como Giner de los Ríos y sus institucionistas.

Se abrían distintos frentes de intervención que planteaban la necesidad, a la vez, de una mejora importante de los accesos, de una ordenación de las zonas urbanizables¹ y de la protección de los lugares que por su calidad paisajística merecían tal atención. Poco a poco, para la mayoría de los madrileños, la Sierra iría perdiendo sentido como lugar de aventura y descubrimiento, de encuentro con la naturaleza en estado puro, para convertirse en una extensión de Madrid hacia el norte, hasta el punto de que, como veremos, el Ayuntamiento de la capital llegó a intervenir en la polémica sobre la creación del parque nacional.

El día 8 de diciembre de 1916 se publicó en la *Gaceta de Madrid*, firmada por Rafael Gasset como ministro de Fomento, la «Ley de Creación de Parques Nacionales», tras cuyo proyecto y redacción se encontraba Pedro Pidal Bernaldo de Quirós (1869-1941), Marqués de Villaviciosa de Asturias. Era una norma breve (sólo tres artículos), pero que presentaría, por su contenido, más problemas de los que cabía esperar. Por el artículo primero se creaban los parques nacionales; y en el segundo decía la Ley lo siguiente:

¹ Un ejemplo de los proyectos que empiezan a aparecer podría ser el de Hilarión González del Castillo, que fue colaborador de Arturo Soria, y que a finales de los años veinte proponía la creación de una ciudad lineal que uniera Madrid con la Sierra. La urbanización, el ferrocarril y el parque nacional eran partes del todo y su desarrollo tendría que ser realizado de manera simultánea según este autor.

«Son parques nacionales, para los efectos de esta Ley, aquellos sitios o parajes excepcionalmente pintorescos, forestales o agrestes del territorio nacional, que el Estado consagra, declarándoles tales, con el exclusivo objeto de favorecer su acceso por vías de comunicación adecuadas, y de respetar y hacer que se respete la belleza natural de sus paisajes, la riqueza de su fauna y de su flora y las particularidades geológicas e hidrológicas que encierren, evitando de este modo con la mayor eficacia todo acto de destrucción, deterioro o desfiguración por la mano del hombre».

El artículo tercero autorizaba al ministro de Fomento a crear parques nacionales «de acuerdo con los dueños de los sitios», además de tener que reglamentar los que se fuesen autorizando y consignar en los presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de los mismos. El problema más importante que se iba a plantear en muchas ocasiones (y con los proyectos de creación del parque del Guadarrama siempre estuvo presente) derivaba de este artículo tercero y de la inexistencia de expropiación para los lugares elegidos como futuros parques.

Mes y medio después, con fecha de 25 de febrero de 1917, se publicó el primero de los decretos que desarrollaban la Ley. En su exposición se reconocía el importante auge que el excursionismo había alcanzado en España, con los beneficios que ello suponía para la mejora de las costumbres y del estudio.

«De continuo Sociedades de turismo y grupos de excursionistas acometen la empresa, no siempre exenta de peligros, de escalar las cumbres de nuestras escabrosas cordilleras, esparciendo el ánimo de los más dilatados horizontes para olvidar el reducido ambiente de las habituales preocupaciones, y meritísimos profesores apartan del aula a sus alumnos para enseñarles a leer en el abierto libro de la Naturaleza» (*Gaceta de Madrid*, 1917, pág. 460).

El decreto (fiel espejo del espíritu que animaba la ley) consagraba las montañas como símbolos genuinos del paisaje peninsular, por lo que sobre la Administración de Montes recayó buena parte de las competencias en materia de parques nacionales. Es interesante observar que se produce una combinación del «monte» desde la perspectiva forestal con la montaña, como se puede leer a continuación:

«Los montes conservan el aspecto peculiar de la patria en su primitivo estado natural, y constituyen el más genuino recuerdo de los orígenes de un pueblo y el vivo testigo de sus tradiciones, siendo lógico que a ellos haya de acudir para fundamentar la constitución de Parque Nacional» (*Gaceta de Madrid*, 1917, pág. 460).

En este Real Decreto se solicitaba de los ingenieros jefes de los distritos forestales una lista (que debían enviar a la Dirección General de Agricultura, Minas y

Montes, en un plazo no superior a dos meses) de lugares que merecieran ser declarados «Sitio Nacional» o «Parque Nacional»² si sus condiciones naturales fuesen excepcionales y completas. Asimismo, se pedía una relación de las curiosidades y árboles más notables, explicándose las causas que justificaban su protección, con los propietarios de dichos lugares y el estado de las comunicaciones. La posibilidad de hacer peticiones quedaba también abierta a las Sociedades de Amigos del Árbol, de Turismo, de Excursionistas y a todos los particulares que se interesaran por «el enaltecimiento del suelo patrio». Todas estas peticiones tenían necesariamente que enviarse al ingeniero jefe del distrito forestal correspondiente, único autorizado para tomar la iniciativa ante el Ministerio de Fomento. Por otro lado, era preciso el acuerdo entre el comisario general de parques y los propietarios de los sitios o con los gobiernos vecinos (en caso de propuesta de parque internacional) antes de hacer ningún tipo de declaración; y de esos acuerdos saldrían los límites, el reglamento, el presupuesto y el personal de guardería³.

De los estudios realizados a partir del Real Decreto de febrero de 1917, sólo dos lugares reunieron la categoría o condiciones suficientes para ser declarados parques nacionales, Covadonga y Ordesa. La exclusión de los demás lugares (incluida la Sierra de Guadarrama) provocó distintas campañas de apoyo a los mismos, que en el caso de Guadarrama, se planteó en dos períodos diferentes. El primero de ellos, entre los años 1923 y 1925, y el segundo, entre 1928 y 1933, con el único logro, durante esta segunda etapa, de la declaración de Sitios Naturales de Interés Nacional para algunos sectores de la Sierra, así como de un Monumento Natural de Interés Nacional.

El día 22 de julio de 1918 (*Gaceta de Madrid* de 24 de julio), con Antonio Maura como Presidente del Consejo de Ministros, Alfonso XIII firmó en San Sebastián la ley relativa a la conmemoración del duodécimo centenario de la batalla de Covadonga. En su artículo 2 se dice:

«Se declara Parque Nacional de la Montaña de Covadonga el macizo de Peña Santa, cuyo Reglamento y también su delimitación aprobará el Gobierno, a propuesta de la Junta Central de Parques Nacionales».

² La declaración de Sitio Nacional se hacía por Real Orden, mientras que la de Parque Nacional requería ser hecha Por Real Decreto.

³ En cumplimiento del Real Decreto, el 13 de abril de 1917 se constituyó la Junta Central de Parques Nacionales, con los siguientes miembros: presidente, el Director General de Agricultura, Minas y Montes; vicepresidente, Pedro Pidal; vocales, Luis Palomo, Manuel Argüelles, Luis Fatás, Eduardo Hernández-Pacheco y Andrés Avelino Armenteros.

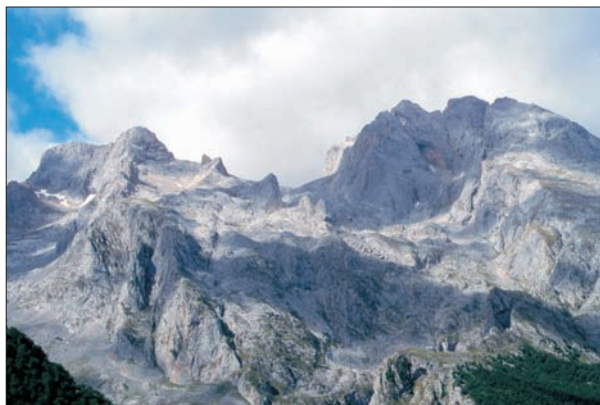


FIG. 1. Vista de Picos de Europa. Fotografía de Manuel Mollá.

tación aprobará el Gobierno, a propuesta de la Junta Central de Parques Nacionales».

Casi un mes más tarde, el día 17 de agosto (*Gaceta de Madrid* de 18 de agosto), Alfonso XIII firmaba la ley de creación del Parque Nacional del valle de Ordesa o del río Ara, así como el Real Decreto que delimitaba ambos parques. En la exposición de dicha ley se decía lo siguiente:

«Si los montes y los valles conservan el aspecto peculiar de la Patria, en su primitivo estado natural, integrando los recuerdos de sus orígenes, siendo el vivo testigo de sus tradiciones y por sus bellezas forestales e hidrológicas, con las de sus ambientes y horizontes, han de merecer el dictado de Parques Nacionales, precisa delimitarlos, fijar su extensión y concretarlo a aquellos parajes de singular hermosura, por la que dignamente puedan parecerse y competir con los más celebrados del mundo, atrayendo hacia ellos, no sólo la corriente internacional del turismo, provechosa para los pueblos en el orden económico, sino también para fomentar ese movimiento de inclinación al campo, tan conveniente para la vigorización de la raza, por la mejora de las costumbres y la práctica del estudio».

En el Real Decreto se delimitan ambos parques sin ningún otro tipo de referencia a los dos parques.

Si bien el texto es breve, se recogen algunas de las líneas maestras que la Junta Central de Parques Nacionales quiere seguir con las declaraciones. La conservación de la Naturaleza es un valor en sí mismo, pero tiene también componentes económicos importantes, que se desprenden del papel que el turismo empieza a jugar en el mundo y el del papel que los parques nacionales pueden jugar en él (con una clara influencia de lo aprendido por Pedro Pidal durante su visita a Estados Unidos), así como la herencia institucionista y regeneracionista, relacionadas con la vigorización de un país en crisis tras la guerra de 1898 gracias, precisamente, al excursionismo y al estudio. Los «montes y valles» de España serán el



FIG. 2. Vista del Parque Nacional de Ordesa. Fotografía de Manuel Mollá.

nexo de unión entre el presente y la historia como forma de conseguir esos objetivos.

Resulta mucho más explícita la Real Orden que crea el primer Sitio Nacional. El 30 de octubre de 1920 (*Gaceta de Madrid* de 5 de noviembre), el Director General de Agricultura Minas y Montes firmó dicha Real Orden, en la que se recogen las directrices marcadas en la exposición de motivos de la Ley de 1916:

«Ilmo. Sr.: el legendario monte Pano, cuna de la epopeya medioeval aragonesa, enaltecido más tarde con el nombre de San Juan de la Peña, guarda entre las bellezas naturales de atractivos paisajes, recuerdos históricos y sentimientos religiosos del más alto valor espiritual.

El pino, el haya, el pinabete y el tilo, en armoniosa mezcla con otras especies sobre un suelo de variada configuración, prestan sugestivo marco a su austero Monasterio antiguo, que perpetúa una de esas tradiciones en que la poesía y la fe exaltan la piedad del pueblo y custodia en sagrado depósito los restos de ilustres Reyes de Navarra y Aragón. Sirven además estos árboles, formado espléndido bosque, de grandioso escabel a su nuevo Monasterio, que con mayores alardes de construcción y más amplias proporciones, pregonan en la parte alta de la montaña que también las generaciones de la edad moderna saben rendir culto a la tradición.

Con razón ha sido llamado el monte de San Juan de la Peña la Covadonga aragonesa, y justificado está el fervoroso entusiasmo con que los hijos de aquella noble región lo veneran y han pedido que esa declarado Sitio Nacional.

El Comisario general de Parques Nacionales ha hecho suya esta petición, completando así, con el reconocimiento de las bellezas del paisaje de este privilegiado sitio del suelo patrio, el prestigio oficial de que ya gozaba desde que su antiguo Monasterio fue declarado Monumento nacional, y es conveniente que se apruebe su propuesta, a fin de dar eficacia legal a esta delicada manifestación del sentimiento aragonés».

En cuanto a los límites, la Real Orden se remite al Catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Huesca, en le que figura señalado con el número 2.

Ambos textos (la ley de 1918 y éste) son la síntesis completa y compleja de la visión que del paisaje español tenían los miembros de la Junta Central de Parques Nacionales o, por decirlo de otra manera, la visión oficial, asumiendo como paisajes míticos de una «patria unida» aquellos que ya lo eran para algunos de los antiguos reinos, frente al pensamiento secesionista de los nacionalismos periféricos. Y, como se decía en páginas anteriores, de todos los paisajes españoles, la montaña («severa hasta la majestad», como escribiera Francisco Giner de los Ríos en «Paisaje») será le elegida para representar esos valores, es decir, el paisaje masculino, por seguir con el razonamiento de Giner en ese mismo artículo. No es, por tanto, extraño, que las mejores páginas escritas por los naturalistas y excursionistas de aquellos años se dedicaran a las montañas.

Así se expresaba Constancio Bernaldo de Quirós en alusión a los trabajos de José Macpherson sobre los movimientos hercinianos en la Sierra de Guadarrama:

«Son éstas las ideas puestas en circulación por el geólogo español José Macpherson. En verdad, ciertos paisajes de la Sierra parecían ilustrar esta historia ciclopea con su muda expresión imponente. Así, del combate del gneis con el granito, diríase que habla la pared vertical de la Peñalara, punto culminante de la Sierra, entre la laguna del mismo nombre y la de los Pájaros, gneíscica pared, acribillada toda ella de erupciones graníticas que parecen lanzarse al asalto de la cumbre, bajo la cual largos canchales de granito claro destacándose sobre la negra roca de la montaña, representan los despojos de la agresión, vencida al cabo ante la enorme mole de la Peñalara» (BERNALDO DE QUIRÓS, 1915, págs. 5-6).

Es evidente que el texto de Bernaldo de Quirós tiene un carácter exclusivo de divulgación científica, sin embargo, esa lucha de las rocas gneíscicas y graníticas podría representar muy bien la idea de las luchas en los antiguos reinos, siendo la representación de la patria la montaña y los enemigos vencidos, los canchales de granito.

La aparición de los Sitios Naturales de Interés Nacional (*Gaceta de Madrid* de 22 de julio de 1927) confirmaría la regla, con las declaraciones de lugares como el monte Alhoya, en Pontevedra, un conjunto de escasa altitud, pero agreste, sobre roca granítica; el Moncayo o los sitios de la Sierra de Guadarrama.

En cualquier caso, la labor de la Junta Central de Parques Nacionales dio lugar a que numerosos grupos y sociedades se interesaran por ella y por la conservación de los mejores paisajes y, en muchos casos, con un gran prestigio en el mundo científico y cultural de la España de entonces. No debe de extrañar, por tanto, que la Real Sociedad Española de Historia Natural pidiese a Eduardo Hernández-Pacheco su comparecencia, como miem-

bro de la Junta, para recibir información sobre las actividades de la misma, puesto que, en diferentes ocasiones, la Sociedad había pedido al Ministerio de Fomento la protección oficial de lugares, sitios o accidentes naturales, sin olvidar árboles, conjuntos vegetales o animales en peligro de extinción. Hernández-Pacheco hizo un resumen de las actividades de la Junta, tales como promover la declaración de sitios y de parques y atender a la conservación de los dos existentes. También pidió la ayuda de la Sociedad para que presionara sobre los poderes públicos en demanda de apoyo a la Junta:

«(...) de este modo verían los gobernantes que la opinión pública representada por una corporación de tan gran cultura y de tan largo abolengo científico como nuestra Sociedad se interesaba en la labor que realiza la Junta Central de Parques Nacionales» (HERNÁNDEZ-PACHECO, 1920, pág. 281).

El plan de Hernández-Pacheco iba más allá de la declaración de parques nacionales para los lugares que realmente reunían las condiciones exigidas por la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, porque consideraba que se estaban desatendiendo infinidad de pequeños lugares (cascadas, árboles milenarios, rocas y cavernas con pinturas rupestres...) que merecían la declaración de Monumentos Naturales de Interés Nacional, debiendo ser catalogados, estudiados y descritos, «divulgando su existencia, para conocimiento de las gentes y desarrollo del amor a la naturaleza y a la patria».

Desde el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, Rafael Altamira se manifestó en términos parecidos, con un decidido apoyo a las ideas expuestas por Hernández-Pacheco unos meses antes. En los primeros años veinte, en España se empezaba a tener conciencia de las posibilidades del país como lugar turístico, pero con un peso demasiado fuerte de la Andalucía pintoresca, heredada de la prolífica literatura de los viajeros del siglo XIX, y que, en opinión de Altamira, había que borrar. Poco a poco, los visitantes iban conociendo lo mejor de nuestras ciudades y de un pasado arqueológico importantísimo, pero seguían ignorando caso todo acerca de los paisajes «más complejos de Europa», recuperando el viejo mito geográfico por el que se consideraba a España como el país más rico en contrastes por la diversidad y lo accidentado del relieve; y la consiguiente influencia en el clima y en la vegetación.

«La rica complejidad de nuestro suelo nos ha dado, junto a desventajas notorias, que para la agricultura y las comunicaciones hacen aquí más dura que en muchos otros países de igual zona la lucha con la naturaleza y más explicable los atrasos, una variedad admirable de cuadros naturales, que desde el oasis africano, de ejemplar muy característico en la levantina Elche, y el panorama severo y majestuoso de las llanuras castellanas, hasta los circos



FIG. 3. Vista del Moncayo. Fotografía de Manuel Mollá.

glaciares del Pirineo, y las cumbres legendarias de los Picos de Europa, recorren toda la gama de los paisajes posibles en tierras europeas» (ALTAMIRA, 1921, pág. 220).

Según Rafael Altamira, sólo las sociedades excursionistas y deportivas de Cataluña y Madrid habían prestado atención al paisaje y era preciso instar al Gobierno para que aceptase las propuestas de declaración de Monumentos hechas por la Junta Central de Parques Nacionales. En este ambiente, las sucesivas campañas a favor de un parque nacional en la Sierra de Guadarrama tuvieron una gran acogida y una amplia difusión a través de distintos medios, aunque no faltasen la polémica y las opiniones encontradas.

II

EL DIARIO *EL SOL* Y LA PRIMERA CAMPAÑA A FAVOR DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA

Es difícil decir con exactitud cuándo surgió la idea de declarar parque nacional la Sierra de Guadarrama, por lo que parece un precedente adecuado la campaña iniciada por el diario *El Sol* de Madrid en marzo de 1923, con una serie de editoriales en los que se comenzó pidiendo la defensa de los bosques de la Sierra y, en la contestación de una carta de García Bellido al periódico, se pasó a la solicitud explícita del parque nacional. Aunque con lentitud, las urbanizaciones para los veraneantes crecían de manera constante en los pueblos de la Sierra, sembrando la alarma entre las sociedades excursionistas y, en general, entre todos aquellos que querían un Guadarrama conservado y libre de las amenazas cada vez mayores que sufría su paisaje.

El 16 de marzo de 1923, *El Sol* publicó un editorial en el que se pedía al Estado su atención hacia la Sierra de Guadarrama, lugar amenazado por distintos peligros como podían ser la procesionaria o el tranvía de Cercedilla a Navacerrada, a punto de inaugurarse. Este último era positivo en su concepción, pero de desastrosas consecuencias si no se controlaba la posible afluencia masiva de visitantes. Comenzaba el editorial con estas palabras:

«No hay necesidad de descubrir la sierra de Guadarrama a sus devotos los vecinos de Madrid; pero ya va siendo necesario descubrirla al Estado y descubrirle también esta afición del madrileño al paisaje de la vecina montaña. La sierra de Guadarrama es tan pulmón de Madrid como los jardines urbanos de la corte, y es campo de deportes, lugar de excursión y recreo, mirador de la Naturaleza, retiro de verano. En otros países es el Estado quien, ante la insuficiencia de los parques ciudadanos en las grandes aglomeraciones de población, busca parajes cercanos, grandes extensiones pródigas en bellezas naturales, que defiende y conserva con leyes y guardarías» (*El Sol*, 23-III-1923, pág. 5).

La gran ciudad había formado un tipo humano ajeno a la Naturaleza, pero el Estado, en muchos países, cuidaba y fomentaba la afición al campo, creando parques nacionales y grandes extensiones verdes en las proximidades de las aglomeraciones urbanas. No era éste el caso del Estado español, siempre a la zaga de los ciudadanos. Fue la afición de pequeños grupos al principio y el impulso de asociaciones y clubes después, los que consiguieron que los madrileños se volvieran hacia la sierra «de su horizonte cotidiano». No pedía, sin embargo, el periódico, la declaración de parque nacional, porque se conformaba con que el Ministerio de Fomento impidiese la explotación forestal en una parte considerable de la Sierra y se diese al árbol mejor cuidado.

Dos días después, el mismo periódico publicaba un nuevo editorial con el Guadarrama como problema. La Sierra era más o menos conocida, pero carecía de literatura, de descripciones que aproximaran su belleza y sus cualidades higiénicas a una gran multitud de madrileños ignorante de los beneficios que el contacto con la montaña podía reportar. La Sierra, según *El Sol*, era un lugar visitado por gente distinguida con coche propio, aunque la Real Sociedad Española de Alpinismo Peñalara y otros grupos habían contribuido con las descripciones de las bellezas de la Sierra a crear una literatura «montañista madrileña» del Guadarrama.

«A dos necesidades perentorias hay que atender con respecto al Guadarrama, como educador paisajístico de los madrileños, como escuela de paisaje a sus artistas, y como gran sanatorio de las gentes gastadas en la vida febril de la ciudad» (*El Sol*, 18-III-1923, pág. 5).

Esas necesidades llevaban, por una parte, a la defensa de los bosques, mediante una política forestal eficaz y por la educación de los excursionistas, a los que se tenía que inculcar el significado del paisaje y la protección de la Naturaleza; y, por otra, en establecer vías de comunicación rápidas y baratas, que hiciesen verdaderamente posible el acceso a la Sierra para todo el mundo.

El 21 de marzo, bajo el título «Los montañistas y los excursionistas del Guadarrama», el periódico iniciaba las descripciones de lugares de la Sierra dignos de ser visitados, en el amplio macizo comprendido entre Mirasierra y Zarzalejo, en La Granja y El Escorial o, detrás de los bosques, en Ávila y Segovia. Del contacto con la Naturaleza y con esos lugares surgía la verdadera escuela de historia y de arte, además de limpiar la sangre de «tanto aficionado a bares y cafés». A la defensa de los paisajes naturales, añadía *El Sol* la de las bellezas históricas y artísticas, descuidadas y maltratadas en su inmensa mayoría. De nuevo se insistía en la importancia de estudiar vías de comunicación y se planteaba, por primera vez, al menos desde ese diario, la posibilidad de crear un gran parque nacional.

Por esas fechas, García Bellido, como secretario de Peñalara, envió una carta al periódico en la que, entre otras cosas, decía lo siguiente:

«Ahora, que de poco serviría que los madrileños fueran a la sierra si luego no tenían sitio donde sentarse a comerse libremente “su tortilla”. Lo digo porque de Villalba para acá ya no hay campo; no hay más que fincas, y si, con el pretexto de fomentar el turismo y la colonización en el Guadarrama, se sigue entregando terreno y terreno como se ha llegado a entregar, es posible que pronto esté todo acotado, y los que, “avariciosos”, no nos contentamos con el aire libre y queremos también el campo libre, el arroyo libre y el pino libre, nos tendremos que ir a Gredos, arrojados por los “colonizadores”» (*El Sol*, 22-IV-1923, pág. 5).

La insalubridad de la ciudad (las previsiones demográficas daban a Madrid una población de cinco millones de habitantes en 1950), el envilecimiento de los espacios públicos urbanos, escuelas inmundas... acababan con la salud física y moral de los ciudadanos, que sólo con las excursiones se redimían, por la necesidad del ser humano de sentirse libre sobre un trozo de terreno.

El editorial del día 22 de abril se sumaba a las propuestas de García Bellido, Bernaldo de Quirós y «tantos otros» empeñados en el excursionismo como regenerador de las energías y del espíritu. El periódico se ofrecía a dar la batalla a diario, concienciando a la prensa y a la opinión pública:

«¿Qué le parece a la Sociedad [Peñalara] esto del Parque Nacional del Guadarrama y del parque municipal de todo poblado

que aspire a merecer la atención de los excursionistas? Hasta mañana»⁴ (*El Sol*, 22-IV-1923, pág. 5).

Ya en el siglo XIX Máximo Laguna se ocupó, entre otros, de la cuestión de la repoblación forestal del Guadarrama; y con la propuesta de parque nacional la preocupación por el lamentable estado de los bosques de la Sierra cobró de nuevo carta de naturaleza. Tanto Peñalara como *El Sol* o *España Forestal* desempeñaron un importante papel en la lucha por la conservación de los montes. Los dos últimos editoriales que *El Sol* dedicó ese año al Guadarrama incidieron precisamente en la protección de los bosques de la Sierra. En el primero de ellos (*El Sol*, 25-IV-1923, pág. 5) se ponía de manifiesto la deforestación consciente e irreversible de la parte baja de la Sierra, desde Las Matas hasta el comienzo de la región del pino. Esa zona, cubierta de «charrasca», encina, jara, enebro, fresno, álamo negro y roble, estaba siendo arrancada desde la raíz, dejando extensos calveros imposibles de repoblar sin costes muy elevados. Además, el pino estaba sufriendo las consecuencias de la tala incontrolada en regiones que, por ser rocosas, no eran favorables a la reproducción espontánea del mismo. La cultura y el amor a la Naturaleza (frente a una desconfianza hacia los poderes públicos) eran los únicos caminos para salvar la vegetación natural de la Sierra:

«Todas estas plantas pueden enseñorearse del suelo, en cuanto éste se halle en poder de gentes de cultas aficiones, en el espacio de treinta años» (*El Sol*, 25-IV-1923, pág. 5).

En la lucha por conseguir apoyos a favor del parque nacional, *El Sol* publicó un editorial con una petición a Los Amigos del Árbol (*El Sol*, 4-VII-1923, pág. 5) para que se sumasen a la campaña. No dudaba el editorialista de que el aprovechamiento industrial de los pinares del Guadarrama se ajustaba al régimen común forestal, pero si se sensibilizaba a la opinión pública lo suficiente como para convertirla en una poderosa aliada del árbol, se podrían salvar magníficos «monumentos arbóreos» para las futuras generaciones de madrileños, que desde el punto de vista del maderero sólo eran un número y un simple objeto «cubicable».

El Sol, consciente del peso específico en la vida política, científica y cultural madrileña de algunos de los guadarramistas más ilustres invitó a varios de ellos a colaborar con su firma y desde el periódico en la cam-

paña. Francisco Alcántara, Eduardo Hernández-Pacheco y Constancio Bernaldo de Quirós estuvieron entre los colaboradores. Alcántara (ALCÁNTARA, 1923) se mantuvo en la línea del periódico, justificando la necesidad del parque nacional en función de los beneficios que una gran extensión poblada de bosques proporcionaría al fortalecimiento del cuerpo y del espíritu, con la seguridad de que la Junta Central de Parques Nacionales acogería la idea, a pesar de la escasez de los fondos necesarios para su financiación. Por esta razón, dicho autor defendía la expropiación como sistema de adquisición de suelo por parte del Ministerio de Fomento. En el mismo artículo, lamentaba Alcántara que la Sierra tuviese tan pocos devotos (el grupo de Giner de los Ríos), aunque tenía palabras de elogio hacia Peñalara y las sociedades excursionistas, porque esto significaba que no era mayoritaria la postura de defensa del Guadarrama, que encontraba, cuando menos, indiferencia.

Eduardo Hernández-Pacheco publicó un artículo (HERNÁNDEZ-PACHECO, 1923, pág. 3) menos optimista en cuanto a la posibilidad de hacer del Guadarrama un parque nacional. Comenzaba con una introducción sobre el aumento de los excursionistas y las ventajas físicas y morales que esa actividad reportaba; y agradecía la invitación del periódico a participar por ser la propuesta «una obra patriótica del mayor interés, por cuanto es obra de higiene y de cultura». Madrid contaba con muy pocos espacios protegidos (El Pardo y la Casa de Campo), por lo que era preciso crear una corriente de opinión consciente de que el patrimonio era algo más que la obra de arte, pues tan importante como ella era la «belleza de la Gea». Fiel a los principios de la Institución Libre de Enseñanza, Hernández-Pacheco afirmaba en esa ocasión:

«Hay que educar el sentimiento estético en el amor de las bellezas naturales, fuente principal del amor patrio y de la cultura» (HERNÁNDEZ-PACHECO, 1923, pág. 3).

Manténía este autor que era necesario proteger numerosos lugares de España, a los que habría que declarar Sitios Naturales o Monumentos Naturales de Interés Nacional. Sin embargo, veía más difícil la posibilidad de declarar parque nacional a la Sierra. Sus argumentos se basaban en los problemas que, tanto en Covadonga como en Ordesa, había planteado la titularidad privada de parte del suelo. Aunque no lo mencionara, se estaba desarrollando una corriente de opinión favorable a la expropiación de los lugares que formasen parte de futuros parques nacionales. En el caso del Guadarrama, los problemas de titularidad eran de especial relevancia, ya que había demasiados intereses antiguos en juego.

⁴ Se desprende de lo escrito por el editorialista que, en efecto, la primera propuesta pública de parque nacional para el Guadarrama salió de las páginas de ese diario.

Conviene recordar que la idea básica sobre la que *El Sol* pedía la declaración de parque nacional era la de la conservación y repoblación de la Sierra, por lo que era preciso acabar con cualquier tipo de actividad que pusiera en peligro la integridad paisajística del conjunto. Hernández-Pacheco, que conocía bien el problema desde dentro (como vocal de la Junta), sabía que era casi imposible conseguir de los numerosos propietarios de la Sierra el acuerdo que permitiese, en las condiciones que se reclamaban desde la prensa, la declaración, si ello suponía acabar con los usos tradicionales del monte. Los ganaderos segovianos, las industrias madereras (propietarias algunas de ellas de los pinares que explotaban, como la Sociedad Belga de Pinares) y, en general, los habitantes de esos municipios que, de una u otra forma, obtenían la mayor parte de sus escasas rentas de los productos del monte, se opondrían al proyecto.

Los ingenieros de montes, desde la revista *España Forestal*, se unieron a la campaña en defensa del Guadarrama, pero desde una óptica diferente, acorde con su condición de expertos. En un editorial de la revista se acogía con satisfacción la iniciativa del diario *El Sol*, difundida por otros diarios y revistas ilustradas. Para los ingenieros, el problema forestal era el problema fundamental de la prosperidad y engrandecimiento de la sociedad española en todos los órdenes, ya fuese el económico, el social o el artístico, por citar algunos.

«El bosque, fuente inagotable de riquezas, lo es también de la salud del cuerpo y del espíritu. En el monte ha de retoñar el vigor de la raza; en su ambiente sano y sedante, el español, que desde hace tiempo viene padeciendo lo que podríamos llamar *astenia cívica*, flojedad de voluntad, laxitud en sus deberes ciudadanos, ha de encontrar la reciedumbre moral y el vigor físico de que tan necesitada se halla su ciudadanía» (*España Forestal*, VI-1923, pág. 8).

El contacto con la montaña habría evitado la corrupción de las costumbres en la vida social española y el «rabioso» individualismo que desorganiza cualquier idea de proyecto común. En la campaña «por el paisaje, por la salud y alegría que emanan de la Montaña» (en la que el Guadarrama era «el pendón de combate») veía el editorialista dos tendencias muy bien definidas: la de los extremistas, que se levantaban contra todo lo que consideraban atropello a la Naturaleza, para los que cualquier tipo de tala o corta de árbol era abusivo y «pedían a gritos» la declaración de parque nacional para la Sierra; y la de los moderados o razonables (representada por Hernández-Pacheco y Bernaldo de Quirós) quienes, desde el conocimiento profundo de la realidad, planteaban la cuestión en términos más concretos y realizables.

«Los primeros, llevados de su fantasía, cabalgando raudos en alas de su vigorosa imaginación ven en sueños ¡deliciosos sueños!, una España grande, feliz y sana, una España con enorme parques nacionales rodeando las principales ciudades. Y concretando al Guadarrama, un bellissimo vergel, que desde El Pardo se extendería hasta las murallas de Ávila y Segovia y desde Miraflores de la Sierra hasta Zarzalejo; bellezas naturales incomparables, comprendiendo Museos y Sitios Reales. La belleza natural y la creada por el hombre, hermanadas, complementándose» (*España Forestal*, VI-1923, pág. 8).

Hernández-Pacheco y Bernaldo de Quirós, conscientes de la realidad, pero sin menos entusiasmo, sabían de la importancia del árbol como fuente de riqueza, de sus diferentes aplicaciones y de su papel en la economía nacional. También defendía el editorialista el derecho a la propiedad privada (ante los partidarios de la expropiación), supeditado a razones de utilidad pública. El monte, declarado como tal, tiene las razones más poderosas (la salud), por lo que no sería posible otra vía de adquisición que la de indemnizar a sus propietarios, a unos costes que el Estado no tiene porqué soportar, por la única razón de ser beneficioso para los vecinos de Madrid.

La Ley de 7 de diciembre de 1916 y el Real Decreto de 24 de febrero de 1917 se iban a convertir en los mejores aliados de los que, aun siendo partidarios de un Guadarrama bien conservado, no lo eran tanto de su declaración como parque nacional. La Ley, por su contenido, imposibilitaba el proyecto, pero eso no era lo esencial, puesto que según la propuesta de Hernández-Pacheco, se podía estudiar la fórmula que hiciese compatible el aprovechamiento del monte con el disfrute del paisaje serrano por parte de los madrileños. Se entendía desde las páginas de *España Forestal* que el derecho de los pueblos dueños de los montes no entraba en contradicción con el interés del vecindario de Madrid, pero, si se pretendía que además del libre acceso no se efectuasen aprovechamientos madereros, el Estado tendría que facilitar la cesión de esos montes de propios a la diputación y al Ayuntamiento de Madrid, indemnizando a las entidades propietarias por las rentas que dejarían de percibir y consintiendo al vecindario los aprovechamientos de leñas, pastos y maderas necesarios para su uso. En esas condiciones no habría problemas con los pueblos que, una vez aseguradas sus rentas, se beneficiarían del turismo y las excursiones.

Todo esto resultaba costoso y *España Forestal* se mantenía partidaria de no mover las cosas. Se debía, eso sí, dotar a la Sierra de unos medios de transporte rápidos y baratos y de sujetar los montes a una ordenación adecuada que respetase los lugares más bellos «y

de más fácil acceso», sin alterar la explotación actual, indemnizando a los pueblos de las partes de renta que dejasen de percibir por la conservación. Terminaba el editorial con una invitación a buscar las soluciones idóneas al problema:

«Brindamos a los Peñalaros, a los que como ellos se interesan por este asunto de tantísima importancia para el vecindario madrileño, que con los Sres. Hernández-Pacheco, Bernaldo de Quirós, García Bellido y algunos más, se forme una comisión para planear y estudiar la solución más adecuada, y sepan que a *España Forestal* la tienen siempre a su disposición para defender su empeño, que es el nuestro» (*España Forestal*, 1923, pág. 9).

La sociedad Peñalara, por medio de su secretario, García Bellido, se había dirigido ya al Ayuntamiento de Madrid y a la Diputación Provincial para solicitar la colaboración de ambas entidades en la campaña a favor del parque nacional. El Ayuntamiento acogió con satisfacción la propuesta y elevó al ministro de Fomento una instancia solicitando la declaración de parque nacional para la Sierra,

«en atención a la beneficiosa influencia que sus montes ejercen en las condiciones climatológicas de esta villa y a los innumerables atractivos que ofrece a su vecindario para la cultura física... a la conservación y fomento del arbolado» (*El Sol*, 11-v-1923, pág. 2).

El ministro Gasset contestó al alcalde de Madrid mediante una Real Orden, de 27 de junio, sobre la protección del Guadarrama. En la misma se manifestaba la necesidad de conseguir un acuerdo previo con los propietarios y fijar las indemnizaciones o expropiar (para lo que no había fondos). Por otro lado, se advertía de la imposibilidad legal para imponer limitaciones de uso a los dueños de los montes, pero se señalaba que se intentaría armonizar el uso de propietarios privados y ayuntamientos con la conservación. El texto legal decía lo siguiente:

1º Que se manifieste a V.E. y al Ayuntamiento de su digna presidencia el agrado con que se ha visto su solicitud para los fines de cultura y conservación del arbolado en que se inspira, y

2º Que por la Dirección General de Agricultura se den las órdenes convenientes al Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Madrid, a la Inspección General de Montes a la que está afecto y a la Sección Primera del Consejo Forestal, para que en los sucesivos planes de aprovechamiento se procure armonizar los legítimos intereses de las Corporaciones dueñas de montes en la Sierra de Guadarrama con el respeto a las bellezas naturales del paisaje, principalmente en aquellos sitios que merecen la atención de los turistas»⁵ (*Peñalara*, 1923, págs. 161-162).

El aparente carpetazo dado por Gasset a la cuestión del parque nacional casi acabó con la campaña de ese año (al menos hay una notable coincidencia entre la publicación en *Peñalara* de la Real Orden y la aparición de los últimos artículos sobre el asunto del parque en la prensa). Se hicieron algunos comentarios en la misma revista y otras publicaciones, pero sin la continuidad y el entusiasmo que habían tenido en los primeros seis meses del año.

Los últimos trabajos de interés de esta primera etapa se publicaron de nuevo en *El Sol* a comienzos del año 1925. El autor de dicho artículo, aparecido los días 13 y 18 de febrero, fue Constancio Bernaldo de Quirós, tratando precisamente el problema que más contribuyó a que la Sierra de Guadarrama no obtuviese la declaración de parque nacional, es decir, el asunto de la propiedad. El autor hace una breve, pero bien documentada, historia de la evolución de la propiedad de la tierra en el Guadarrama, tomando como punto de referencia la desamortización para explicar el estado de cosas en ese momento. Hasta entonces, la propiedad se encontraba dividida entre la Corona, las antiguas comunidades regionales (todas ellas de la vertiente norte), algunas grandes casas y órdenes religiosas. Sobre buena parte de las tierras desamortizadas se organizó la propiedad burguesa y (algo que iba en contra de los intereses del parque nacional) con una presencia muy pequeña del Estado como propietario directo de tierras. Escribía Bernaldo de Quirós:

«La gran sierra central, el formidable elemento geográfico que nos parece que debiera ser nacional, desde todos los puntos de vista y para todas las aplicaciones, está repartida hasta el agotamiento en sus tres dimensiones» (BERNALDO DE QUIRÓS, 1925, pág. 2).

Pedía el autor el derecho a disfrutar de la Sierra y a la Junta Central de Parques Nacionales la toma de medidas, pues la declaración de Covadonga y Ordesa como parques no agotaba su labor. Precisamente, ese reparto «hasta el agotamiento» de la propiedad jugó en contra (hasta el Decreto de Obras Públicas de septiembre de 1933) de la posible declaración, con un Ministerio de Fomento poco inclinado a enfrentarse a los problemas con los propietarios que esta medida provocaría.

La campaña de *El Sol*, iniciada con fuerza en los primeros meses de 1923 y mantenida, con impulsos intermitentes, hasta febrero de 1925, continuó con un artículo de Joaquín García Bellido, sólo cuatro días después de la segunda parte del trabajo de Bernaldo de Quirós. Comenzaba el artículo con una explicación sobre la «centricidad» de la capital y las consecuencias

⁵ Reproducida íntegramente en *Peñalara*.

negativas que en lo económico y en lo cultural tuvo el hecho de alejar la «cabeza del organismo nacional» del elemento de progreso que es el mar. Durante siglos, Madrid apenas recibió más que lejanos ecos de la vida europea que, por el contrario, llegaban, aunque leves, a algunas de las ciudades costeras. Madrid fue formándose desde el casco antiguo, por el ensanche, el extrarradio, los pueblos cercanos, hasta llegar a la Sierra. Decía García Bellido en su artículo:

«Se alza radiante, ocupando el cuadrante noroeste del horizonte madrileño. El sol castellano reverbera en sus nevadas cumbres, dora las graníticas roquedas, y al ir descendiendo para trasponerla produce unas violadas contraluces, en las que se recrea el paseante contemplador de los altos de la Moncloa o de la Dehesa de la Villa.

Con esa escenografía llama el Guadarrama a los madrileños; pero durante años y siglos el madrileño se emboza en su capa y se mete en el café sin querer saber nada de “ese maldito Guadarrama, manantial de pulmonías”» (GARCÍA BELLIDO, 1925, pág. 2).

Una vez más se encuentra el lector con la historia de la Sierra, de Bernaldo de Quirós y de José Fernández Zabala, de las sociedades excursionistas y de todos los que hicieron posible que, en 1925, cientos de madrileños acudieran los domingos a sus montañas y bosques.

«Y ahí está el Guadarrama, con su magnífica posibilidad para convertirse en Parque Nacional, en mina de energías vitales para los habitantes de Madrid. Basta para ello con... no tocarle, pero sí impedir que otros se apoderen de él y le pongan vallas y cercados; el evitar que las plagas devoren los pinares; sí, sobre todo, dotarle de la comunicación rápida, frecuente y barata con el centro de Madrid» (GARCÍA BELLIDO, 1925, pág. 2).

Eduardo Hernández-Pacheco volvió a ser el contrapunto a los entusiasmos de Bernaldo de Quirós y de García Bellido. El 25 de febrero de aquel mismo año Hernández-Pacheco escribió de nuevo sobre el Guadarrama. Se insiste en el artículo en el recuerdo a los defensores de la Naturaleza, quienes, una vez más, han puesto de actualidad la cuestión del parque nacional:

«El maestro D. Francisco de Alcántara, incansable luchador en defensa de las bellezas que la Naturaleza ha prodigado tanto en la tierra hispana, y el no menos apasionado por los hermosos paisajes que la vegetación y la gea ofrecen abundantemente en nuestras montañas y en nuestras campiñas, el culto escritor D. Constancio Bernaldo de Quirós vuelven animosos a reanudar la campaña altruista, en bien del vecindario madrileño, que *El Sol* emprendió, hace ya algún tiempo, para facilitar a esta ciudad, que pasa ya de un millón de habitantes, el fácil acceso a los bosques y al aire puro de la montaña» (HERNÁNDEZ-PACHECO, 1925, pág. 4).

El habitante de Madrid carece de espacios de ocio fuera del recinto urbano, rodeado de barriadas insalubres, basureros dedicados a la cría de cerdos y, más allá, la «estepa» árida y sin arbolado que no invita de-

masiado a unos ciudadanos con muy escasa conciencia sobre el significado de la Naturaleza y del paisaje. Por todas estas razones, cree Hernández-Pacheco que se plantea un grave problema de higiene y de moral pública que tendría que resolverse con urgencia. Existen dos zonas, la Casa de Campo y El Pardo, muy adecuadas y que, sin embargo, no están abiertas al público. El acceso restringido a ambos espacios obliga a los madrileños a dirigirse hacia la Dehesa de la Villa y a la Moncloa. Y piensa el autor que si se contara con esos dos grandes pulmones de la ciudad el problema de la salubridad quedaría resuelto. Ante esta situación, las soluciones se tuvieron que buscar fuera de la ciudad, en plena sierra. Del estudio sobre la propiedad del suelo en el ámbito del Guadarrama, de Bernaldo de Quirós, concluía Hernández-Pacheco que no había suficiente suelo de propiedad estatal para poder hacer la declaración de parque nacional. Esto no era, sin embargo, un inconveniente para que los madrileños pudiesen disfrutar, de hecho, de un auténtico parque nacional. Sólo se requería que el cuerpo facultativo que administraba las dehesas, los montes y los bosques comunales, pusiese su buena voluntad y se dictasen algunas disposiciones aclaratorias sobre su disfrute.

«Casi es suficiente que se atienda en estos casos más a la conservación del bosque que a su explotación llevada al límite del máximo rendimiento; que se cuide de la conservación de los hermosos ejemplares, y con celo exquisito de los árboles colosales del pinar, sin tener en cuenta el valor maderable que representan, sino la belleza natural que tiene vegetando en el pinar; que se tenga atención de no destruir al realizar la explotación, la belleza agreste de los pintorescos rincones de la sierra, pues fácilmente se destruye el armónico contraste entre la vegetación y el roquedo al modificar sin la atención debida cualquiera de ambos elementos, el litológico o el vegetal» (HERNÁNDEZ-PACHECO, 1925, pág. 4).

Cuidando el paisaje en los términos expresados por el autor y facilitando el acceso a las propiedades comunales sin ningún tipo de trabas, se tendría prácticamente un parque nacional que la distribución de la propiedad hacía imposible legalmente. Los pueblos de la Sierra, además, verían mejorar su medio de vida al incrementarse sus ingresos con los visitantes, sin perder sus modos tradicionales de trabajo.

Un problema, no menor, quedaría aún por resolver, según Hernández-Pacheco, mientras no se solucionasen las comunicaciones con la Sierra. Su propuesta, coincidente con la que años después hizo Hilarión González del Castillo, era la de cerrar por el norte el ferrocarril Madrid-Colmenar Viejo. Sin embargo, este asunto de los transportes lo trata de pasada.

Quizá sin perder del todo el entusiasmo, pero con menos esperanzas que dos años atrás, la iniciativa de declarar parque nacional al Guadarrama fue desapareciendo de los periódicos y revistas, aunque en ocasiones fuese posible oír nuevas voces en su favor⁶.

III

ESPAÑA FORESTAL Y LA SEGUNDA ETAPA (1928-1933)

Tras unos años en los que la propuesta de parque nacional para el Guadarrama cayó aparentemente en el olvido, en 1928 se reabrió la polémica en torno a este asunto y a su viabilidad como proyecto. Los ingenieros de montes y su revista (*España Forestal*) adquirieron en esta segunda fase mayor protagonismo y el problema de la repoblación de los montes fue uno de los caballos de batalla de este período.

Desde las páginas de la revista, Antonio Cánovas defendía la necesidad de proteger los montes para atraer así al turista que, según el autor, se movía cada vez más en busca de las bellezas naturales. Creía Cánovas que era posible hacer de España, junto con Italia y Suiza, un país turístico de primer orden si se dejaba de lado la desidia y la «reputación de pandereta». España tenía que vender sus paisajes lo mismo que lo había hecho Estados Unidos con la creación de varios parques nacionales.

«*España Forestal* entiende que el turismo, bien encaminado y dirigido, estimulado y casi protegido, puede producir grandes resultados para la gloria y el provecho de España. Pero entiende de igual modo (y éste es el motivo fundamental de la iniciativa que hoy tenemos) que cuanto se haga y se consiga a favor del turismo, en general, y haciéndole extensivo al campo, a nuestros montes y a nuestras cordilleras, refluirá, a la larga, automáticamente, en beneficio de los montes y los bosques españoles.

La ley de parques nacionales de 1916 nos marca una orientación. Pero es preciso ampliarla mejorarla... y cumplirla. Para poner algo en disposición de que se vea, precisa cuidarlo mucho, y tenerlo muy bien, para presentarlo después como es debido, y que se luzca, siendo motivo de orgullo para el país que lo enseña» (CÁNOVAS, 1928, pág. 168).

Aunque no lo pidiera directamente para España, Cánovas recordaba a los lectores que en Nueva Zelanda existía un Ministerio del Turismo, encargado de velar por los parques nacionales y bajo la dirección de ingenieros de montes.

En el mismo número de *España Forestal* se reproducía una carta enviada por el alcalde de Madrid⁷, José de Aristizábal y Machón, al ministro de Fomento. La intervención del alcalde reflejaba bien los intereses contrarios entre los propietarios de las tierras por un lado y los defensores del parque nacional y de la repoblación forestal por otro. La carta decía lo siguiente:

«A V.E. respetuosamente expongo:

Que convencido de la singular trascendencia que para el vecindario de Madrid tienen la difusión del arbolado en la vecina sierra del Guadarrama y la conservación del que en la actualidad existe en la misma, por los amplios beneficios que pueden obtenerse desde los puntos de vista físicos, fisiológicos y estéticos, y demostrada de un modo concluyente en recientes escritos que en un diario de esta capital ha publicado el ingeniero de montes don Antonio del Campo Larios la notoria disparidad existente entre estas aspiraciones y las de los pueblos propietarios de los montes de utilidad pública enclavados en dicha sierra, que pretenden justificadamente obtener de los mismos la máxima renta en dinero con la consiguiente merma de la vegetación arbórea y arbustiva, y de acuerdo con el razonado criterio del técnico mencionado, que sólo por una intervención del Estado inspirada en amplio espíritu de conciliación de opuestos intereses puede lograrse una y otra aspiración, y como al propio tiempo podría el Estado mismo obtener beneficio por incremento de su patrimonio forestal, esta Alcaldía Presidencia en su propio nombre y en de la Corporación que tiene la honra de presidir.

A V.E. tiene el honor de significar la trascendencia que para el vecindario de Madrid tendría el que pudiera conservarse en el grado máximo posible la vegetación arbórea y arbustiva existente en la sierra de Guadarrama y el ampliarlo con la repoblación de extensas zonas, actualmente yermas, y al efecto solicita que se estudie por el Ministerio del digno cargo de V.E. el medio de llevar a cabo esta importante obra, procurando hallar la solución que favorezca en mayor grado a los intereses de los vecinos de Madrid y los pueblos propietarios de los montes mencionados y los del Estado mismo, todo lo cual podría alcanzarse con la expropiación de dichos montes o, cuando menos, con la adquisición por el Estado del derecho de solicitar o limitar aquellos disfrutes que se opusieran al fin perseguido» (*España Forestal*, 1928, pág. 91).

El estudio elaborado por Antonio del Campo Larios (recogido en el mismo artículo que la carta del alcalde) le llevaba a la conclusión de que el mayor peligro para el bosque venía tradicionalmente del pastoreo, por lo que, en su opinión, era ésta la actividad que más había que restringir, acabando con sus tradiciones arcaicas y sustituyendo el aprovechamiento extensivo de pastos por la intensidad

⁶ Se menciona un libro de J. de Aguinaga (véase la bibliografía).t

⁷ La sociedad Peñalara organizó una semana deportiva en el Guadarrama para el Ayuntamiento, con el fin de que sus autoridades se interesasen y consideraran la Sierra como una prolongación de la capital. Véase *Peñalara*, 170, 1928, pág. 34.

«y seguir orientaciones desprovista de prejuicios rurales y más influidos por el espíritu industrial de la época» (*España Forestal*, 1928, pág. 92).

El Estado, en su contribución al desarrollo del proceso, debía afrontar el problema con créditos a cargo de presupuestos extraordinarios.

«Además, no sería justo que la casi totalidad de la cifra a que alcanza se invirtiera en repoblaciones fáciles de las provincias del norte y noroeste por medio de consorcios, en que el Estado entrega el 50% de los gastos y anticipa el resto, y las restantes provincias no puedan beneficiarse en nada» (*España Forestal*, 1928, pág. 92).

Respecto a la campaña anterior se habían producido algunos cambios notables. En primer lugar, los ingenieros forestales se habían manifestado con claridad a favor de un parque nacional, pero, sobre todo, en pro de la repoblación y conservación de unos montes cada vez más deteriorados. No era el problema tanto el del parque nacional como el de la conservación. Hubo ingenieros partidarios de la conservación y de la repoblación que, sin embargo, no lo fueron del parque nacional, porque entendían que la expropiación era un proceso muy costoso y que no era ninguna utopía hacer converger los intereses de unos y de otros, siempre con el objetivo de conservar e, incluso, aumentar el patrimonio forestal. Por otro lado, los propietarios de la Sierra, acostumbrados a una utilización muy concreta del monte (contra la que se manifestaban los conservacionistas), se habían dado cuenta de que los defensores, desde la ciudad, no se habían tomado el asunto como una cruzada sentimental y estaban dispuestos a conseguir sus objetivos, lo que les hizo participar activamente en contra de la campaña. Algo que había comenzado únicamente como defensa del medio natural se convirtió en una lucha abierta entre intereses económicos (también ambientales) encontrados.

Mientras tanto, Antonio del Campo Larios presentó a la Diputación de Madrid un anteproyecto de restauración arbórea y de fomento de la riqueza forestal en la provincia de Madrid. Sobre la creación del parque nacional, decía:

«Respecto a la creación del que hemos denominado “Parque del Norte de Madrid” utilizando una masa arbórea existente hoy día, y de la que dentro de pocos años, cuando sería reclamada por el vecindario de la capital, no existiría más que el recuerdo, poco hemos de decir, pues ello se ha expuesto detalladamente en diarios que han dado enorme difusión a la noticia, y, en cuanto a la adquisición por el Estado de los montes de la Sierra de Guadarrama, que también hemos planteado como único medio de conservarlos y mejorarlos y que algún periódico ha supuesto unido a este Anteproyecto, debemos decir que constituye problema aparte y totalmente separado de él» (CAMPO LARIOS, 1928, pág. 100).

En el mismo número de la revista, Timoteo de Antonio y Gil comentaba la oposición de los ganaderos segovianos a la repoblación de la vertiente norte de la Sierra (que se iba a iniciar con 6.000 ha en Valsaín y El Espinar, a la espera de que la Diputación de Segovia consiguiese las 50.000 ha de vertiente norte que tenía solicitadas). Sin embargo, para este autor no había ningún inconveniente que detuviera la creación del parque nacional y así lo manifestaba:

«En ningún sitio de España puede llevarse a la práctica con más facilidad y con menos dispendios económicos que en la cordillera Carpeto-Vetónica, que dispone, como en ninguna otra región, de extensas masas arboladas de una belleza insuperable, de una temperatura ideal en la mayor parte del año, y que, con la consignación de las cantidades correspondientes en el presupuesto nacional, formaría con un casi relativamente insignificante esfuerzo un parque, que sería la admiración, no sólo de los españoles, sino del mundo civilizado, y un depósito inacabable de energías físicas y bellezas espirituales a sesenta kilómetros de Madrid, la capital de España; es decir, a una hora de la Puerta del Sol»⁸ (ANTONIO Y GIL, 1928, págs. 104-105).

De nuevo, *El Sol* se dejó oír activamente en la campaña durante esta etapa; pero las colaboraciones, al margen de los editoriales, también fueron en lo fundamental de ingenieros de montes, con la desaparición casi absoluta de los socios de Peñalara. En esta segunda época, La Real Sociedad Española de Alpinismo Peñalara estuvo mucha más apática (al menos hasta 1930) y se limitó a recoger en su revista lo que aparecía en *El Sol* o en *España Forestal*.

En perfecta consonancia con los ingenieros y con los miembros de la Junta Central de Parques Nacionales (o con Eduardo Hernández-Pacheco como uno de sus miembros más significados en esta cuestión), los editoriales de *El Sol* se ocupaban fundamentalmente de los problemas derivados de los distintos intereses en conflicto, de las deficiencias de los transportes y de intentar convencer a los ganaderos de que la repoblación forestal era también buena para ellos.

Con el paso de los meses se vio que no era posible la negociación con los pueblos de la Sierra para la venta de sus montes y que, ante la escasez de tierras del Estado en la región, se imponía la expropiación forzosa. En este sentido se manifestó Antonio del Campo en enero de 1929 (CAMPO LARIOS, 1929, pág. 3) y fue rápidamente contestado por *El Socialista*, que consideraba que se pretendía convertir la Sierra en un parque para

⁸ Este artículo se volvió a publicar en el número 151 de la revista y se reprodujo, asimismo, en el diario *El Sol*.

madrileños ricos, oponiéndose, en consecuencia, a la expropiación. *El Sol* respondió pocos días después con un editorial en el que se negaba que la Sierra fuese a pasar a los madrileños (ricos o pobres), ya que era propiedad de los pueblos y, muy al contrario, la declaración de parque nacional traería consigo el rescate de la Sierra; la repoblación de los calveros ayudaría a regularizar el clima madrileño y se multiplicarían los transportes para que todos los vecinos de Madrid tuvieran las mismas posibilidades de acceso al Guadarrama. Esto, que parecía el comienzo de un debate ideológico más profundo, quedó (al menos en la prensa) como una simple escaramuza.



FIG. 4. Laguna de Peñalara. Fotografía de Manuel Mollá.

IV

LA REFORMA DE LA JUNTA CENTRAL DE PARQUES NACIONALES

Pero los problemas no venían sólo de fuera. La Junta Central de Parques Nacionales, con muy poco presupuesto, se mostraba ineficaz en su gestión. Había problemas serios con propietarios privados del Parque de Covadonga, y el de Ordesa seguía sin tener accesos. Éstas y otras causas llevaron al ministro de Fomento a reorganizar la Junta en julio de 1929⁹ (*Gaceta de Madrid* de 30 de julio). Entre las razones dadas en la exposición de motivos, la reforma se hace necesaria por diversas razones. Una de ellas, de marcado carácter político:

«La Constitución de la Junta Central de Parques Nacionales, integrada, entre otros miembros, por dos Senadores y dos Diputados a Cortes, exige, por la inexistencia de dichos cargos y ahora porque su inestabilidad y frecuente renovación hacía que la labor desarrollada por dichos Vocales fuese de escasa eficacia, que se sustituyan por otros de mayor estabilidad, para dar a la Junta la amplitud y robustecimiento que su labor requiere».

Por la misma razón se dispone la desaparición de las Juntas Regionales de Parques Nacionales, ya que sólo había dos y cumplían idéntico papel que la Central. Según el Real Decreto, la ahora Junta de Parques Nacionales quedaba formada básicamente por técnicos y altos cargos de la Administración, con la salvedad de uno de sus vocales, que sería un profesor de universidad de la Facultad de Ciencias Naturales (nombramiento que recaía, de nuevo, en Eduardo Hernández-Pacheco). Sin embargo, la razón de la gran polémica creada venía sólo

unos párrafos después en la misma exposición del decreto, ya que se podía leer:

«También ha de tenerse en cuenta por mandato del Real decreto de 23 de febrero de 1917, derivado de la Ley que estableció en España los Parques nacionales, se hizo una relación de todos los parajes más excelsos o sobresalientes del territorio nacional, y, detenidamente estudiada, se vio que sólo reunían las características precisas para ser declarados Parques nacionales los que oportunamente lo fueron, por lo cual conviene salir al paso de nuevas peticiones, toda vez que no es posible surjan en un espacio de muchos años las cualidades que se requieren para ser declarados Parques nacionales los parajes que actualmente no la poseen».

El artículo 8 del decreto exponía de forma ambigua la posibilidad de creación de nuevos parques y parecía contradecir lo expuesto anteriormente:

«No se declarará en lo sucesivo ningún otro lugar Parque Nacional sino previa formación del oportuno expediente en la Junta de Parques Nacionales, que informará, y por ministerio de una ley. Podrán, sin embargo, ser declarados Sitios naturales de interés nacional aquellos lugares que lo merezcan con arreglo a lo que determina la Real orden de 15 de julio de 1927».

Esta aparente contradicción quedó resulta con la primera declaración hecha por el nuevo equipo, ya que no se proponían nuevos parques nacionales, lo que cayó como un jarro de agua fría entre los defensores de la propuesta de la Sierra de Guadarrama como parque nacional, injustificada desde la perspectiva de la nueva política seguida por la Junta. Si uno de los puntos débiles de los dos parques existentes era la mezcla de titularidades, la situación quedaba arreglada porque la totalidad de los mismos pasaba a manos del Estado:

«Y, por último, habiendo de estar sometidos los montes que forman los Parques nacionales a un régimen administrativo muy diferente al de los demás montes públicos y privados, parece lógico y es de justicia que pasen a poder del estado, librando a los pueblos y particulares propietarios de la carga que supone supe-

⁹ Sobre su reorganización pueden verse: *El Sol*, 27-VIII-29, pág. 3. *Peñalara*, 188, 1929, pág. 202 y 190, 1929, pág. 250. *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, xxx, 1930, págs. 78 a 80.

ditar la economía del monte a la estética del paisaje y demás condiciones que requieren los Parques nacionales».

El Real Decreto, en su artículo 18, declaraba de utilidad pública los dos parques nacionales existentes, a los efectos de su expropiación forzosa. El asunto, que resolvía uno de los graves problemas que habían padecido Covadonga y Ordesa (como se ha visto en los artículos publicados en diario *El Sol*, por ejemplo) cerraba el camino a la Sierra de Guadarrama, ya que, precisamente, uno de los problemas señalados por Eduardo Hernández-Pacheco era la escasa presencia del Estado entre los propietarios de la Sierra, lo que dificultaba enormemente la declaración, debido a los ingentes gastos de expropiación a que daría lugar. Por el contrario, el problema de la expropiación no se daba con las declaraciones de sitios y monumentos naturales de interés nacional, ya que se respetaban los derechos de los particulares o ayuntamientos y la expropiación se daría sólo en casos de declaración de utilidad pública. El mismo artículo 18 establecía las condiciones en las que se podría hablar de utilidad pública en el caso de los sitios y monumentos naturales:

«Cuando se estime que, mediante obras, aprovechamientos industriales o forestales, pueden desaparecer o desmerecer las condiciones naturales en que estriba la belleza del paraje declarado Sitio o Monumento natural de interés nacional, si estos son de excepcional y de extraordinaria importancia en el concepto que ha motivado tal distinción, la Junta de Parques Nacionales propondrá a la Superioridad la conveniencia de la adquisición por el Estado de tales sitios o parajes, previa la declaración de utilidad pública, si a ello hubiere lugar.

Oído el parecer de la Junta, la Superioridad, con la información suplementaria que creyese oportuna, determinará cuál es el interés público dominante. Si la concesión de las obras y aprovechamientos industriales o forestales, o la adquisición por el Estado y conservación del paraje en sus condiciones naturales».

El texto del artículo 18 quedaba lo suficientemente ambiguo como para pensar que, en el futuro, la declaración de utilidad pública no tendría demasiada fuerza y los nuevos espacios protegidos quedarían en manos de sus titulares en el momento de la declaración. Todo el proceso produce la impresión de que la reforma de la Junta fue el triunfo de las tesis de Hernández-Pacheco, en la línea gubernamental de no hacer demasiados gastos en la conservación del patrimonio natural del país. Una vez establecida la incompatibilidad de los parques nacionales con la propiedad no estatal, cualquier argumento en favor de «otras» formas de protección quedan desechadas, como se había venido demostrando en los innumerables conflictos desarrollados en los dos parques nacionales existentes.

Por otro lado, hay que recordar que Hernández-Pacheco era uno de los dos vocales que, en la Real Orden de 1927, fue nombrado para participar en la Comisión ejecutiva que tendría responsabilidades en todo lo referente a los sitios y monumentos naturales de interés nacional.

V

LOS SITIOS DE LA SIERRA DE GUADARRAMA

Ante el giro tomado por los acontecimientos, Peñalara decidió solicitar ante el Ministerio de Fomento la declaración de Sitios Naturales de Interés Nacional para la Pedriza de Manzanares, el pinar de la Acebeda y el circo, la cumbre y las lagunas de Peñalara¹⁰. Una Real Orden del Ministerio de Fomento (*Gaceta de Madrid* de 12 de octubre de 1930), declaraba estos tres lugares como Sitios Naturales de Interés Nacional y encomendaba a Peñalara la protección de estos parajes. Merece la pena reproducir los primeros párrafos de la Real Orden, que tan poco tienen que ver con el lenguaje oficial al uso y más pareciera que salieron de la pluma del mismo Hernández-Pacheco. Dicen así:

«Ilmo. Sr.: La sierra de Guadarrama, segmento medio de la Cordillera central, a la que, con gráfica frase, consideró el geólogo Macpherson como la columna vertebral de la Península hispánica, presenta sus elevados macizos graníticos entre las dos amplias llanuras de tierra castellana.

A la belleza del abrupto roquedo de sus cumbres se une la serena placidez de sus amplios valles, de verdes praderías; los deleitosos bosques de denso pinar, que se extienden por las laderas y valles altos, y la vegetación de encinas, rebollos y enebros, que con otras clases de arboleda y con el matorral florido de jaras, retamas, cantuesos y tomillos, ocupan las zonas bajas. Pintorescos pueblos serranos y viejas edificaciones, de belleza arquitectónica, armonizan con los elementos naturales del paisaje.

La rapidez de los modernos medios de locomoción permiten que la gran urbe madrileña pueda tener, como lugar de saludable y culto esparcimiento y descanso espiritual de la afanosa vida ciudadana, la cercana sierra; siendo justas aspiraciones, sentidas unánimemente y expresadas con insistencia por Corporaciones y entidades muy diversas, que un mayor desarrollo en las vías de comunicación y más facilidad y baratura entre Madrid y los diversos lugares de la sierra de Guadarrama hagan asequibles a todos poder cómoda y económicamente de las bellezas del campo, del bosque y de la montaña. Cuestión cuyo gran interés e importancia reconoce el Gobierno y a la que le viene prestando apoyo».

¹⁰ «Propuesta al M^o de Fomento para declarar Sitios Naturales de Interés Nacional, con construcción de carteras de acceso, a la Pedriza (roquedo), Pinar de la Acebeda (arbolado) y Peñalara (altura)», *Peñalara*, 193, 1930, pág. 11.

La Real Orden continúa con la descripción de los tres lugares y con la declaración, asimismo, de la Peña del Arcipreste de Hita como Monumento Natural de Interés Nacional (solicitado por la Real Academia Española). Se extiende el texto en proclamar los numerosos lugares que, por sus notables características naturales y paisajísticas podrían ser merecedores de tal declaración. Pero ante la imposibilidad de hacerlo con todos ellos, se inclina la Junta por proponer como Sitios Naturales de Interés Nacional

«a aquellos tres lugares de la sierra de Guadarrama de más notable importancia en el concepto expresado y que pueden considerarse representativos de los tres elementos del paisaje que en armónico conjunto dan a la castellana sierra la reputación que en justicia se le asigna en relación con la estética de la naturaleza.

Estos tres paisajes son: *La Pedriza del Manzanares*, notable por la singular belleza del agreste roquedo granítico, en el que destacan los abruptos y casi inaccesibles riscos de “Los Pinganillos”, de curiosas formas; la inmensa mole culminante de la “Peña del Yelmo” y el enorme “Canto del Tolmo”, situado en medio de plácida pradería, al pie del que brota clara fuente, y en el que los discípulos y seguidores del ilustre pedagogo Francisco Giner colocaron, hace bastantes años, una lápida en memoria del gran promovedor del amor al campo y a la naturaleza, afición ya por ventura en vías de gran desarrollo. Es el segundo paraje el denominado *Pinar de la Acebeda*, donde la vegetación se manifiesta con máximo esplendor, el bosque más exuberante y frondoso, en el que crecen los acebos, de verdes y elegantes hojas lustrosas, y en donde los claros del pinar muestran pradería más placentera por su amenidad y hermosura. Es el tercer lugar el de la Cumbre, con el circo y lagunas de Peñalara, cúspide de fácil acceso, en la cual la montaña alcanza su máxima culminación, de 2.430 metros de altitud y desde donde la vista se extiende por el amplio panorama de las anchas Castillas. Al pie de la cumbre se muestra el abrupto circo rocoso, abierto por los accidentes geológicos y excavado por la acción de los glaciares de los tiempos anteriores a la Historia, lugar embellecido por las plácidas lagunas, de límpidas aguas, de Los “Pájaros” y de “Peñalara”».

La Real Orden es muy interesante por todo lo que desarrolla en su texto legal. Por ejemplo, no se limita a señalar otro de los aspectos valorados de estos sitios, su accesibilidad desde Madrid, sino que detalla las carreteras y caminos que permiten llegar con más facilidad a cualquiera de los tres lugares, así como los proyectos para futuros accesos.

La declaración de los tres sitios se completa con la declaración de Monumento Natural de Interés Nacional para un lugar de la Sierra que merece especial atención.

«Se refiere ésta a un risco o canchal granítico, con grandes piedras caballerías, que se halla situado en el término municipal de Guadarrama, en el lugar comprendido entre el collado de la Sevillana y la peña del Cuervo, inmediato al puerto del León; (...)

El Sitio está dotado de gran belleza natural y ocupa posición dominante, desde la que se distingue el extenso panorama de las



FIG. 5. La Pedriza de Manzanares. Fotografía de Manuel Mollá.

vertientes meridionales de la sierra castellana, la amplia llanura madrileña y, en la lejanía, la azulada alineación de los montes de Toledo; pudiéndose considerar como sintético de las características peculiares a los paisajes serranos del Guadarrama. El matorral de helechos y de arbustos rodea al risco; un rodal de añosos pinos, de formas singulares, existe junto a él y, en su base, brota una fuente que tiene un verde y ameno pradillo en la delantera».

En este caso no fue la Real Sociedad Española de Alpinismo Peñalara la que solicitó la declaración del lugar como Monumento, sino un acuerdo de la Real Academia Española, con motivo de la celebración del sexto centenario de la composición del *Libro de Buen Amor* por el Arcipreste de Hita. La descripción de las sendas de la sierra, recorridas por el Arcipreste entre los puertos de Lozoya y de Guadarrama hacen que el autor merezca un «recuerdo y algún lugar consagrado a su memoria», que se denominará, a partir de la fecha, Peña del Arcipreste de Hita. La participación de Peñalara se recompensará también dejando bajo protección de la Sociedad los sitios de la Pedriza y Peñalara, así como el monumento del Arcipreste, mientras que la conservación y custodia quedaba en manos de los ayuntamientos en cuyos términos se encuentran, de los propietarios de los parajes y de las respectivas Jefaturas del Cuerpo de Ingenieros de Montes. La situación del pinar de la Acebeda era diferente, puesto que formaba parte del Real Patrimonio de la Corona y, en consecuencia, dirigido por ingenieros de montes, por lo que no era necesaria ninguna modificación.

Con motivo de las declaraciones de Sitios Naturales, la Junta Central de Parques Nacionales inició la publicación de guías de dichos parajes, siendo la primera la correspondiente a los Sitios y Monumentos del Guadarrama, si bien no fueron éstos los primeros en tener tal declaración. Se encargó su realización a algunos de los mejores conocedores de la Sierra (F. Hernández-Pache-



FIG. 6. Vista de Peñalara. Fotografía de Manuel Mollá.

co, A. Victory, C. Vidal Box, E. Guinea, C. Bernaldo de Quirós y el mismo E. Hernández-Pacheco, encargado del prólogo y del texto sobre la Peña del arcipreste de Hita), por lo que la guía resultó un compendio de los conocimientos de los que hasta la fecha se disponía sobre estos significativos lugares del Guadarrama.

La historia del parque nacional del Guadarrama parecía, de esta forma, cerrada definitivamente, y, sin embargo, no fue así. Tres años después de esta declaración se abrieron de nuevo las esperanzas. Un decreto de Indalecio Prieto reabría la cuestión (*Peñalara*, 1933, pág. 246). La Comisión de Enlaces Ferroviarios y el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, habían considerado la necesidad de proporcionar el cómodo

disfrute «fisiológico y estético» de la Sierra, así como dotar a la misma de todos los accesos y mejoras que fueran necesarios. Tras un informe en el que se destacaba la actuación de la Provincia, el Consejo de Ministros aprobó el siguiente Decreto:

«En virtud de las consideraciones expuestas, de acuerdo con el Consejo de ministros y a propuesta del ministro de Obras Públicas, vengo en decretar:

Artículo 1º. Se encomienda al Gabinete técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid el estudio de la utilización como parque público, y mediante su adquisición por el Estado, de los montes comunales situados en la vertiente meridional de la Sierra de Guadarrama, atendidos los grandes beneficios que su vegetación, su altitud y su proximidad a la capital pueden proporcionar al vecindario de ésta y de los pueblos colindantes.

Artículo 2º. Se incorporará al Gabinete técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, como miembro del mismo, con voz y voto en todas las resoluciones, un ingeniero del Cuerpo de Montes, quien, además de atender a la misión que se asigna al Gabinete técnico en el artículo 1º, propondrá cuanto estime procedente en orden al embellecimiento de los accesos a Madrid, por medio de plantaciones lineales de árboles de sombra, creación de bosques y adorno de taludes y desmontes con especies arbóreas o herbáceas.

Artículo 3º. Se nombra para ocupar el cargo establecido por el artículo 2º de este decreto al ingeniero jefe de Montes D. Antonio del Campo Larios».

Para algunos guadarramistas de la época esta iniciativa de Indalecio Prieto fue una nueva esperanza para conseguir la declaración de parque nacional. Sin embargo, no ha sido posible encontrar más información que indique en qué sentido pudieron ir los trabajos.

Este trabajo se ha realizado dentro del Proyecto de Investigación SEJ2004-03777, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia y el FEDER.

B I B L I O G R A F Í A

AGUINAGA, J. de (1926): *Los grandes problemas de la Villa y Corte. La Sierra de Guadarrama, parque de Madrid*, Madrid, Imprenta Cervantina, 63 págs.

ALCÁNTARA, Francisco (1923): «El Parque Nacional del Guadarrama», *El Sol*, 6 de junio, pág. 4.

ALTAMIRA, Rafael (1921): «El paisaje y los parques nacionales de España», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 736, págs. 220-222.

ANTONIO Y GIL, Timoteo de (1928): «Un parque nacional a sesenta kilómetros de la capital de España», *España Forestal*, 147, págs. 104-105.

BERNALDO DE QUIRÓS, Constancio (1915): *Guadarrama, Madrid, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas* (Trabajos del Museo Nacional de Ciencias Naturales, 11), 46 págs.

BERNALDO DE QUIRÓS, C. (1925): «La propiedad del Guadarrama», *El Sol*, 13 y 18 de junio, págs. 2/2.

- CAMPO LARIOS, Antonio del (1928): «El fomento de la riqueza forestal en la provincia de Madrid», *España Forestal*, 147, pág. 100.
- CAMPO LARIOS, A. de (1929): «El Parque Nacional del Guadarrama», *El Sol*, 12 de enero, pág. 3.
- CÁNOVAS, Antonio (1928): «El turismo y los montes», *España Forestal*, 145/146, págs. 165-168.
- El Sol* (1923): «La defensa del paisaje», 16 de marzo, pág. 5.
- El Sol* (1923): «Las bellezas y la salud del Guadarrama», 18 de marzo, pág. 5.
- El Sol* (1923): «El parque nacional del Guadarrama» (carta de García Bellido reproducida en el artículo), 22 de abril, pág. 5.
- El Sol* (1923): «La defensa de los bosques del Guadarrama», 25 de abril, pág. 5.
- El Sol* (1923): «Los Amigos del Árbol y el parque nacional del Guadarrama», 4 de julio, pág. 5.
- España Forestal* (1923): «Guadarrama, Parque Nacional», 86, págs. 8 y 9.
- España Forestal* (1928): «La conquista del Guadarrama», 145/146, pág. 91-92.
- GARCÍA BELLIDO, Joaquín (1925): «Madrid y el Guadarrama», *El Sol*, 22 de febrero, pág. 2.
- GINER DE LOS RÍOS, Francisco (1916): «Paisaje», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, XL, págs. 54-59 (1ª ed.: 1886).
- GÓMEZ MENDOZA, J. (1999): «Paisaje y espacios naturales protegidos en España», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 34-35, págs. 131-152.
- HERNÁNDEZ-PACHECO, Eduardo (1920): «Comunicación respecto a los parques nacionales y a los monumentos naturales de España», *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, XX, págs. 267-282.
- HERNÁNDEZ-PACHECO, E. (1923): «La sierra del Guadarrama. La protección a la Naturaleza», *El Sol*, 9 de junio, pág. 3.
- HERNÁNDEZ-PACHECO, E. (1925): «El Guadarrama parque madrileño», *El Sol*, 25 de febrero, pág. 4.
- HERNÁNDEZ-PACHECO, E., dir. (1931): *Guía de los Sitios Naturales de Interés Nacional. N° 1: Sierra de Guadarrama*, Madrid, Junta Central de Parques Nacionales, 107 págs.
- Peñalara* (1923): 116, págs. 161-162.
- Peñalara* (1930): «Propuesta al M° de Fomento para declarar Sitios Naturales de Interés Nacional, con construcción de carteras de acceso, a la Pedriza (roquedo), Pinar de la Acebeda (arbolado) y Peñalara (altura)», 193, pág. 11.
- Peñalara* (1933): 237, pág. 246.